



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 027 DE 2002 (Marzo 12)

Por el cual se modifica parcialmente el plan de estudios del programa de Diseño Gráfico Multimedial.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 117 de diciembre 14 del 2000, se aprobó el Plan de Estudios del programa de Diseño Gráfico Multimedial que rige desde el Semestre A del 2001.

Que el Consejo de la Facultad de Artes, mediante Proposición No. 014 de marzo 4 de 2002, solicita autorización para modificar parcialmente el plan curricular del programa de Diseño Gráfico Multimedial, basado en las siguientes razones:

- El Comité Curricular del Programa de Diseño Gráfico y Multimedial, luego de las jornadas de autoevaluación, detectó la necesidad de modificar el plan curricular.
- Los bloques temáticos de los Módulos de Medios y Técnicas de Expresión y Nuevas Tecnología para la Comunicación, requieren de una intensidad horaria semanal mayor a la que en la actualidad se ofrecen.
- Los docentes adscritos al Programa de Diseño Gráfico y Multimedial han planteado dificultades en el desarrollo de las temáticas en las áreas mencionadas.

Que este Organismo considera viable la solicitud del Consejo de la Facultad de Artes, y en consecuencia,

ACUERDA:


Artículo 1º. Autorizar la modificación parcial del Acuerdo No. 117 de diciembre 14 del 2000, mediante el cual se aprobó el Plan de Estudios del programa de Diseño Gráfico Multimedial que rige desde el Semestre A del 2001, en el sentido de incrementar la intensidad horaria semanal de los Módulos II y V de los semestres II y IV, así:

Módulo II: Medios y Técnicas Expresivas: 6 h/s

Módulo V: Nuevas Tecnologías para la comunicación: 4 h/s

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 12 de Marzo del 2002.


PEDRO VICENTE OBANDO
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General